



RESOLUCIÓN SNC N° 656 /2016

**POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA MALLUCH ASENA GÓMEZ PORTILLO, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE LA COORDINACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP), DEPENDIENTE DEL DESPACHO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.**

Asunción, 14 de noviembre de 2016

**VISTO:** La necesidad de organizar el plantel de recursos humanos de la Secretaría Nacional de Cultura para el cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales; y,

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 1626/2000, determina en su Artículo 8° que: "Son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas: ...b) los secretarios, los directores; los jefes de departamentos, divisiones y secciones de la Presidencia de la República..."

Que, la Secretaría Nacional de Cultura debe cumplir con el requerimiento de designar a funcionarios competentes en los cargos de confianza para el normal desenvolvimiento de sus funciones.

La Resolución SNC N° 653/2016 "Por la cual se acepta el comisionamiento de la señora Malluch Asena Gómez Portillo, funcionaria del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, para prestar servicios en la Secretaría Nacional de Cultura.

Que, el Artículo 3° del Decreto N° 10.278/2007, por el cual se reglamenta la Ley 3051/2006 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, instituye el cargo de Secretario Ejecutivo, con rango de Ministro, como el de máxima autoridad de conducción y administración a quien se le asigna las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3051/2006 "Nacional de Cultura".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** Designar a la señora **Malluch Asena Gómez Portillo** con Cédula de Identidad N° 1.925.734, como Directora de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), dependiente del Despacho de la Máxima Autoridad, de la Secretaría Nacional de Cultura, a partir del 04 de noviembre de 2016.
- Artículo 2°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**Juan A. Domínguez**  
Secretario General



TETÁ  
ARANDUPY  
SAMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



TETÁ  
ARANDUPY  
SAMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

Secretaría General

Secretario Ejecutivo

